CONTRATO N° 44/2018

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1214 de fecha 12 de diciembre 2017, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., R.U.C. Nº 80002756-6**, domiciliada en la calle Paraíso N° 999 Esq. Yuasy'y, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **AXEL CORVALÁN AMIGO**, con **Cédula de Identidad Nº 461.997**, denominado el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" - ID 345367**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 191/2018 de fecha de 04 de diciembre de 2018, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos de la Oferta
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345367.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" - ID 345367**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 169/2018 de fecha 19 de octubre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 191/2018 de fecha de 04 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) IVA incluido,** y un monto máximo de **Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados y al siguiente detalle:

LOTE N° 2 - ARTICULOS DE FERRETERIA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46171501-001	Candado chico	Unidad	UNIDAD	1	Leon	China	11.650	11.650
2	46171501-002	Candado grande	Unidad	UNIDAD	1	Leon	China	21.360	21.360
3	40141702-001	Canilla pico movil 1 2	Unidad	UNIDAD	1	Ramos	Argentina	76.050	76.050
4	40141702-001	Canilla para lavatorio 1 2	Unidad	UNIDAD	1	DI	China	43.290	43.290
5	46171503-001	Cerradura para puerta interior exterior a cilindro caja grande reforzado de acero laminado galvanizado cerrojo de chapara de acero laminado	Unidad	UNIDAD	1	Alianca	Brasil	56.280	56.280
6	46171503-001	Cerradura para puerta interior exterior a cilindro caja chica de acero laminado galvanizado cerrojo de chapara de acero laminado	Unidad	UNIDAD	1	Alianca	Brasil	35.060	35.060
7	46171503-009	Cerradura para mampara	Unidad	UNIDAD	1	Tipo	China	32.560	32.560
8	46171503-009	Cerradura para mampara con manija tipo pomo picaporte con pestillo de seguridad,debe incluir 3 llaves de bronce niquelada terminacion inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	Tipo	China	32.560	32.560
9	40141702-002	Llave de paso con campana de 1 2	Unidad	UNIDAD	1	Atlan	China	41.220	41.220
10	31162403-001	Ficha de 5 agujeros pares	Unidad	UNIDAD	1	Flight	China	6.510	6.510
11	31162403-001	Bisagra para puerta de mampara pares	Unidad	UNIDAD	1	Tipo	China	3.140	3.140
12	40141702-001	Canilla pico manguera cromada	Unidad	UNIDAD	1	DI	China	33.230	33.230
13	30181511-002	Juego de valvula de descarga para cisterna baja	Unidad	UNIDAD	1	Astra	Brasil	54.570	54.570
14	40142606-009	Conexion cromada de 0 30m	Unidad	UNIDAD	1	Atlan	China	12.340	12.340
15	40142606-009	Conexion cromada de 0 40m	Unidad	UNIDAD	1	Atlan	China	12.510	12.510
16	40141702-003	Valvula para canilla de 1 2	Unidad	UNIDAD	1	Ramos	Argentina	1.920	1.920
17	31161508-001	Tornillo 1 7 cabeza cruz dorado caja de 500 unidades como minimo	Unidad	UNIDAD	1	SFC	China	40.980	40.980
18	31161508-001	Tornillo 1 8 cabeza cruz dorado caja de 500 unidades como minimo	Unidad	UNIDAD	1	SFC	China	52.650	52.650
19	31201502-004	Cinta teflon 1 2 26	Unidad	UNIDAD	1	Puma	Brasil	1.590	1.590
20	31201502-004	Cinta teflon 3 4 26	Unidad	UNIDAD	1	Puma	Brasil	3.350	3.350
21	30181511-002	Juego de reparo para valvula de cisterna embutida docol 1 1 4	Unidad	UNIDAD	1	Docol	Brasil	87.010	87.010
22	30181511-016	Juego de reparo para valvula de mingito docol 3 4	Unidad	UNIDAD	1	Docol	Brasil	338.020	338.020
23	30181811-001	Juego de reparo para canilla docol	Unidad	UNIDAD	1	Docol	Brasil	225.350	225.350
24	46171503-002	Cerradura con cerrojo rectangular de acero laminado para modelo 4006 con 4 plaquetas de acero laminado galvanizado con proteccion de zinc electroltico para puerta de exterior	Unidad	UNIDAD	1	Kallay	Argentina	187.790	187.790
25	30102306-001	Perfil tipo H de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	71.370	71.370

Abog. María Teresa González Daher
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Ana Lourdes Cáceres de Martínez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
26	30102306-002	Perfil tipo U de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	56.340	56.340
27	30102306-9999	Perfil para Cantonera de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	63.860	63.860
28	30102306-9999	Perfil para Marco de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	83.880	83.880
29	30102306-9999	Perfil para Base Contravidrio de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	80.750	80.750
30	30102306-9999	Perfil para Contravidrio de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	Perfalum	Brasil	33.810	33.810
31	30171501-9999	Freno hidraulico de bronce para piso	Unidad	UNIDAD	1	Soprano	Brasil	813.740	813.740
32	31162409-004	Pasador de bronce para abertura de vidrio templado	Unidad	UNIDAD	1	Vima	China	62.600	62.600
33	31162409-005	Pasador chico de 4 cm x 3 cm color dorado	Unidad	UNIDAD	1	Vima	China	2.700	2.700
34	30181515-001	Cisterna alta para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	Orion	Nacional	45.000	45.000
35	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	Orion	Nacional	54.000	54.000
36	31162806-001	Tarugo de 6mm caja de 200 unidades como minimoTarugo de plastico	Unidad	CAJA	1	IV Plast	Brasil	36.000	36.000
37	31162806-001	Tarugo de 8mm caja de 200 unidades como minimo	Unidad	CAJA	1	IV Plast	Brasil	45.000	45.000
38	31162806-001	Tarugo de 10mm caja de 200 unidades como minimo	Unidad	CAJA	1	IV Plast	Brasil	54.000	54.000
39	27111509-007	Mecha de taladro para metal de 2 mm	Unidad	UNIDAD	1	Terrax	China	4.500	4.500
40	27111509-003	Mecha de taladro para pared de 2 mm	Unidad	UNIDAD	1	Irwin	Brasil	4.500	4.500
41	27111509-007	Mecha de taladro para metal de 4 mm	Unidad	UNIDAD	1	Terrax	China	6.300	6.300
42	27111509-003	Mecha de taladro para pared de 4 mm	Unidad	UNIDAD	1	Atlan	China	6.300	6.300
43	27111509-007	Mecha de taladro para metal de 6 mm	Unidad	UNIDAD	1	Terrax	China	7.200	7.200
44	27111509-003	Mecha de taladro para pared de 6 mm	Unidad	UNIDAD	1	Atlan	China	7.200	7.200
45	27111509-007	Mecha de taladro para metal de 8 mm	Unidad	UNIDAD	1	Terrax	China	9.000	9.000
46	27111509-003	Mecha de taladro para pared de 8 mm	Unidad	UNIDAD	1	Atlan	China	9.000	9.000
47	27111509-007	Mecha de taladro para metal de 10 mm	Unidad	UNIDAD	1	Terrax	China	11.700	11.700
48	27111509-003	Mecha de taladro para pared de 10 mm	Unidad	UNIDAD	1	Atlan	China	11.700	11.700
49	23231501-001	Sierra con mango de 24 dientes por pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	22.500	22.500
50	23231501-001	Sierra con mango de 32 dientes por pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	22.500	22.500
51	23231501-001	Sierra con mango de 18 dientes por pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	22.500	22.500
52	23231501-001	Sierra con mango de 12 dientes por pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	22.500	22.500
		TOTAL PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS LOTE Nº 2							**3.081.440**

Monto mínimo Lote Nº 2 Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) IVA incluido

Monto máximo Lote Nº 2 Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido

Abog. María Teresa González de Duarte
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Ana Laura Cáceres Vázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de entrega de los bienes solicitados es de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la Nota de Solicitud de los bienes.

Los mismos deberán ser entregados en la Sección de Patrimonio y Suministro del Palacio de Justicia de San Lorenzo, en días hábiles, sito en la Calle Dr. Oscar Paciello, en horario de 08:00 a 12:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTROS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EMPONO Ferretería S.R.

Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Presidente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

SR. AXEL CORVALÁN AMIGO
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta